

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0449-2018

Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano, efectuarán el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, que permita identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos.

NOMBRE DEL EXAMEN :

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF y DTH	<p>Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano, efectuarán el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, que permita identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos.</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021 la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones y señala:                      Con Memorando No. EPMSA-TH-2018-1756-9063, de fecha 31 de octubre del 2018, la Directora de Talento de ese entonces Ing. Soledad Sotomayor le informa al Ec. Francisco Jarrín Gerente Administrativo de ese entonces que "en el mes de octubre del 2018 se realizaron los últimos descuentos como anticipo de remuneraciones, la Dirección de Talento Humano no registra valores pendientes por cobrar a los servidores. Es importante mencionar que el día de hoy remite por correo electrónico el Lcdo. Marlon Riofrío Contador; el saldo contable a la fecha por \$ 0.09 centavos a favor de la EPMSA".                      Por lo anteriormente expuesto informo que desde la fecha que se suspendieron hasta la presente fecha, no se ha otorgado anticipo de remuneraciones a ningún servidor de la EPMSA, toda vez que, en octubre del 2018, se hizo una revisión de la información de los valores entre Talento Humano y la Dirección Financiera y se evidenció un saldo a favor de la EPMSA por 0.09 centavos en tal virtud no existen valores pendientes de cobro a la fecha a los servidores.                      La recomendación se encuentra cumplida.11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0402-ME, de 05 de agosto de 2020, la GAF informó que desde el 02 de enero de 2018 hasta la presente fecha, no se ha otorgado anticipos de remuneraciones a ningún servidor de la EPMSA, toda vez que en octubre del 2018, se hizo una revisión de la información de los valores entre Talento Humano y la Dirección Financiera y se evidenció un saldo a favor de la EPMSA por USD 9 centavos en tal virtud no existen valores pendientes de cobro a la fecha a los servidores.                      10. Mediante Oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EPMSA o por la Contraloría General de Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 que está será evaluada en futuras acciones de control.                      9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0170-10082, de 30 de noviembre de 2018, la GG informa a AI del cumplimiento de la recomendación.                      La Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano han efectuado el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, lo que ha permitido identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos. A la fecha no se mantiene n cuentas por cobrar por este concepto, habiéndose recuperado el 100% del valor de anticipos de remuneración, con lo que la recomendación está cumplida.                      8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3707-9860, de 23 de noviembre de 2018, la GAF informa de la liquidación de valores a servidores, así como, las cuentas por cobrar por anticipo de remuneraciones que mantenía la EPMSA.                      7. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0164-9448, de 14 de noviembre de 2018, la GG informa a la AI de las gestiones realizadas y que la recomendación se encuentra cumplida.                      6. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1570-7768, de 24 de septiembre de 2018, se informa del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Directora de Talento Humano.                      5. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1571-7769, de 24 de septiembre de 2018, se informa del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Analista de Nómina.                      4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2414-6348, de 3 de agosto de 2018, la GAF informa del cumplimiento a la recomendación Nro. 1.                      3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-TH-2018-1277-6360, de 3 de agosto de 2018, se remiten cuadros resúmenes conciliados de los anticipos otorgados y descontados a los servidores por los periodos de enero de 2017 a julio de 2018                      2. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1265-6286, de 02 de agosto del 2018, las Direcciones de Talento Humano y Financiera, presentan su informe de cumplimiento a las recomendaciones.                      1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2310-6080, de 26 de julio de 2018, el Gerente Administrativo Financiero, dispone a la Directora de Talento Humano y al Director Financiero el cumplimiento de la recomendación.                      0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0106-6065, de 26 de julio de 2018, se dispone el cumplimiento de recomendación por parte de la GG.</p>	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE : Gerencia de Planificación y Proyectos